

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA ORGANOLOGÍA Y ACÚSTICA

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario	---			
Materia	Tecnología Musical					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Teórica-práctica			
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8	
Cursos en que se imparte	3º y 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	46	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Los requisitos necesarios de la especialidad					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Musso Buendía, Inés	Pedagogía	<a href="mailto:inesmusso@gmail.com">inesmusso@gmail.com</a>

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010:

Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción, la creación, la interpretación, la reflexión y la documentación musical. Asimilación de las principales teorías sobre la organización de la música. Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y de otros instrumentos o fuentes sonoras. Estudio del repertorio y de su contexto estilístico. Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical

### PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en

algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Estudio de los instrumentos musicales a partir de diferentes enfoques históricos, tanto antropológicos como técnicos o científicos.
- ⇒ Conocimiento de las clasificaciones de los instrumentos, de acuerdo con los criterios de los tratadistas más importantes.
- ⇒ Estudio físico del sonido, parámetros, cualidades, representación gráfica y fenómenos que se producen en la transmisión del sonido.
- ⇒ Acústica de salas.
- ⇒ Sistemas de afinación.
- ⇒ Fundamentos de acústica musical en relación con el estudio organológico.
- ⇒ El aparato fonador.
- ⇒ El aparato auditivo.
- ⇒ Psicoacústica.
- ⇒ Fundamentos de electroacústica.

## CONTENIDOS POR CURSOS

### Curso 1º

- ⇒ Concepto de Acústica y reseña histórica. Acústica física, Acústica Arquitectónica, Electroacústica, Acústica Fisiológica, Acústica Musical, Acústica Submarina y Psicoacústica.
- ⇒ Origen y formación del sonido. Definición de oscilación, vibración y onda sonora. Clasificación de las ondas y tipos de movimiento: movimiento oscilatorio, movimiento periódico, movimiento vibratorio. Teorema de Fourier.
- ⇒ El sonido. Definición y características. Sonido y ruido. Ultrasonidos e Infrasonidos. Velocidad y propagación del sonido. Cualidades del sonido. El oído.
- ⇒ Parámetros subjetivos del sonido: altura o tono, intensidad o volumen, timbre. Dinámicas y alturas en la música. Efecto Doppler.
- ⇒ Leyes de las ondas sonoras y fenómenos acústicos: Reflexión. Refracción, Difracción y Absorción. Eco y Reverberación. Tiempo de reverberación. Acústica de salas.
- ⇒ Sonido: intervalos y escalas. Sistemas de afinación.
- ⇒ Fundamentos de Acústica Musical. Afinación del LA patrón. Índices acústico-musicales. Expresión de intervalos musicales mediante fracciones: suma y resta de intervalos. Ampliación y reducción de intervalos. Serie Armónica. Determinación de la frecuencia de un sonido determinado mediante el uso de intervalos. Teoremas de Tyndall y de Helmholtz.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Principales sistemas de construcción de escalas. E. De Aristógenes o de Zarlino. Ventajas e inconvenientes. E. De Pitágoras. Ventajas e inconvenientes. E. De Holder.</li> <li>⇒ El Temperamento Desigual o Escala del tono medio. El Temperamento Igual. Procedimiento de Chladni. Escalas Microtonalistas.</li> <li>⇒ Estructura sonora de los instrumentos. Cuerda, Madera, metal y percusión y piano.</li> <li>⇒ Vibraciones de los instrumentos musicales. Vibraciones de las cuerdas sonoras. Leyes de Mersenne. Tubos sonoros: abiertos y cerrados. Leyes de Bernouilli. Vibraciones de Varillas, Placas y Membranas. Leyes de Chladni. El Órgano Fonador. Fisiología.</li> <li>⇒ Fundamentos de organología. La iconografía/iconología musical. Arqueo-organología.</li> <li>⇒ Diversas clasificaciones de los instrumentos musicales: clasificación usual, clasificación de Gevaert, de Hornbostel y Sachs. Otras culturas. Estudio de los orígenes de los instrumentos electrónicos y electromecánicos.</li> <li>⇒ Formaciones instrumentales en el mundo: La Orquesta sinfónica, fanfarrias y Bandas. Otras formaciones Occidentales. Formaciones instrumentales no occidentales.</li> </ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Acústica fisiológica. Sistema auditivo. Umbral de audibilidad. Enmascaramiento. Audición biauricular.</li> <li>⇒ Aparato fonador. La voz.</li> <li>⇒ Medida del Sonido. El decibelio. El sonómetro. Cámaras reverberante y anicónica. Suma de niveles sonoros.</li> <li>⇒ Ruido ambiental y control de ruido. Índices de Ruido. Nivel sonoro equivalente. Recomendaciones para el control de ruido. Leyes sobre la contaminación acústica.</li> <li>⇒ Fundamentos de electroacústica. Categorías de aparatos electrónicos.</li> <li>⇒ Micrófonos. Tipos de micrófonos. Bobina, condensador, electrolet, cinta. Tipos de micrófonos: presión y gradiente. Características de los micrófonos. Técnica microfónica.</li> <li>⇒ Altavoces. Tipos de altavoces. Cajas acústicas.</li> <li>⇒ Formatos de audio digitales. CD audio. HCDC. SACD. CD-DTS. Dobby Digital.</li> <li>⇒ Acústica arquitectónica. Historia de los espacios (teatros y auditorios). Tipos de reverberación. Fórmula de Sabine. Materiales absorbentes. Aislamiento acústico.</li> <li>⇒ Acústica de salas. Sistemas de difusión de audio. Stereo, surround, dispositivos multicanal y ambisonics. Técnicas de especialización.</li> <li>⇒ Estudio acústico de los estudios de grabación. Música con ordenador. Música concreta y música electrónica. Grabación, almacenamiento y reproducción de sonidos.</li> </ul>

## COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

### Transversales

CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT14, CT15, CT16.

Generales	CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG24, CG25, CG26 y CG27.
Específicas	CE2, CE3, CE4 y CE6.

## METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros productores y gestores conozcan los fundamentos organológicos y acústicos de los instrumentos musicales, así como los fundamentos acústicos de las salas de concierto y sepan utilizar aquellas estrategias acústicas para el desarrollo de su labor futura. Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

- Búsqueda de la unión entre la teoría y la práctica real de la acústica y de la organología.
- Conocimiento más profundo de los fundamentos organológicos de los instrumentos musicales y de las posibilidades de emisión de sonido que ello puede repercutir.
- Desarrollo de habilidades que solventen determinados problemas acústicos en las salas donde van a realizar sus interpretaciones.

Por tanto se tenderá a:

- ⇒ Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de una bibliografía seleccionada, material suministrado por el profesor/a, la exploración de campo y la reflexión personal.
- ⇒ Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- ⇒ Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases de forma que el alumnado experimente las diversas sensaciones y/o propiedades acústicas de las ondas o los instrumentos.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos a través de clases teóricas de exposición como por el aprendizaje experiencial a través de clases prácticas en la realización de actividades. Se trabajará al través del Aula Virtual en el que el alumnado podrá tener un seguimiento de la asignatura de manera constante.

## Recursos

- ⇒ Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" de Jaén, [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén, <http://aulavirtual.csmjaen.es>
- ⇒ Revista AV Notas <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>
- ⇒ Fundamentos Físicos de los instrumentos musicales [http://www.lpi.tel.uva.es/~nacho/docencia/ing\\_ond\\_1/trabajos\\_05\\_06/io2/public\\_html/](http://www.lpi.tel.uva.es/~nacho/docencia/ing_ond_1/trabajos_05_06/io2/public_html/)
- ⇒ Curso de Acústica <http://ehu.es/acustica/>
- ⇒ Acústica Fácil [http://www.ingenieriaacusticafacil.com/fenomenos\\_acusticos/](http://www.ingenieriaacusticafacil.com/fenomenos_acusticos/)
- ⇒ <http://www.acusticaweb.com/>
- ⇒ <http://www.sea-acustica.es/>

## Bibliografía

CALVO MANZANO, A. ( ): Acústica Físico-Musical, Madrid: Editorial Real Musical.

- GOLDARAZ GAINZA, J. J. (1992). Afinación y temperamento en la música occidental, Madrid: Editorial Alianza Música.
- MAERSH, K. y CABERO, B.: Atlas de los instrumentos musicales. Madrid: Ed. Alianza.
- MICHELS, U. (1982): Atlas de Música, I. Madrid: Editorial Alianza Universidad.
- OLAZABAL, T. de (1954): Acústica Musical y Organología. Buenos Aires: Editorial Ricordi.
- PEDRELL, F. (1901): Organología Musical Antigua Española. Barcelona: Manuales Enciclopédicos GILI.
- PIERCE, J. R. (1985). Los sonidos de la música. Barcelona: Editorial Prensa Científica.
- Roederer, J.G. (1997): Acústica y Psicoacústica de la Música. Buenos Aires: Ed. Melos (Ricordi Americana).
- Vergara Luján, V. y Ruiz Cantero, J. (2007): Crear, editar y compartir música digital. Madrid: Ediciones Anaya Multimedia.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Se realizarán exámenes al final de cada semestre, en febrero y en junio. El examen de febrero no es obligatorio, pero el alumno o alumna que no se presente o no lo apruebe, acumulará el total de la materia para ser evaluada en junio.

Se evaluará la asistencia y la participación activa en clase.

Se evaluarán actividades y trabajos de producción individual o en grupo programados para cada curso y que quedarán archivados y calificados en el curso del Aula Virtual.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de **seis faltas injustificadas** de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua tanto para la evaluación del primer semestre y la ordinaria 1ª.

### Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales orales y escritos
- ⇒ Examen final o global escrito y oral
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

### Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Si el alumnado ha eliminado materia a través de la evaluación del primer semestre y después ha perdido la evaluación continua para el segundo semestre, el profesorado podrá, si lo considera, que se guarde la nota de aprobado si así fuera el caso, teniéndose que examinar de los contenidos no evaluados aún en la modalidad de pérdida de evaluación continua.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 2ª

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en los casos en que el alumnado no haya perdido el derecho a evaluación continua, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido. Si el alumnado perdió el derecho a evaluación continua, el profesorado podrá estimar oportuno que en la convocatoria de septiembre se presenten con todos los contenidos de la asignatura aunque se hubiera aprobado alguno de los exámenes durante el curso escolar.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG26	CET2	CT2, CT4
CEG3	CG3, CG13, CG22, CD26	CET4	CT4, CT7
CEG9	CG9, CG20	CET5	CT5, CT12, CT16
CEG10	CG10	CET9	CT1, CT12, CT13, CT15
CEG12	CG12, CG16	CET10	CT3, CT4, CT5, CT12, CT13
		CET14	CT11, CT17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG3
CEE6	Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPG3 CEPG6
CEE7	Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.	CEPG6 CEPG7

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Demostrar tener noción de sonido y de las características específicas que han de producirse para que exista.</li> <li>⇒ Exponer y diferenciar los conceptos de movimiento periódico, vibratorio, oscilatorio y ondulatorio.</li> <li>⇒ Diferenciar e identificar sonidos y ruidos, así como infrasonidos y ultrasonidos.</li> <li>⇒ Demostrar la comprensión y asimilación de las diversas cualidades del sonido y cómo pueden variar con diferentes espectros armónicos.</li> <li>⇒ Explicar los diversos fenómenos que pueden suceder en la propagación del sonido.</li> <li>⇒ Comprender y saber realizar ejercicios sobre los distintos sistemas de afinación.</li> <li>⇒ Demostrar que se es capaz de relacionar e identificar las distintas clasificaciones de instrumentos.</li> <li>⇒ Explicar cómo la evolución de la organología y las diversas agrupaciones instrumentales han contribuido al desarrollo de la Música hasta la actualidad.</li> </ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Comprender el funcionamiento del aparato fonador y el aparato auditivo.</li> <li>⇒ Demostrar el conocimientos en relación a los tipos de salas de conciertos.</li> <li>⇒ Conocer los fundamentos de electroacústica.</li> <li>⇒ Diferencias tipos de micrófonos, altavoces y aparatos de grabación.</li> <li>⇒ Explicar y realizar un estudio sobre salas de conciertos importantes.</li> <li>⇒ Demostrar los conocimientos alcanzados con los contenidos sobre electroacústica, grabación y sonorización.</li> </ul>

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas

enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**  
**Ponderación de actividades evaluables**

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<p><b>Ordinaria 1ª para el alumnado con un 80% de asistencia a clase (evaluación continua):</b></p> <p>⇒ Realización de trabajos y/o actividades de clase: 40%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De indicarlo así la profesora, estos trabajos/actividades serán expuestos, valorándose un 25% el trabajo y un 5% la presentación y puesta en práctica.</li> <li>○ Realización de actividades de aula.</li> <li>○ Serán calificados como "O" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por dicho/a alumno/a.</li> <li>○ Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a las pautas dadas.</li> <li>○ Serán calificados negativamente aquellos trabajos que no se ajusten a los</li> </ul>	<p>⇒ Realización de pruebas objetivas y /o desarrollo: 100%</p> <p>* Será necesario el uso de equipo informático por parte del alumnado para el desarrollo de las sesiones presenciales y sesiones de evaluación.</p>

<p>plazos marcados de entrega y/o exposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Del 40% la asistencia a clase sumará el 10% de la nota final.</li> </ul> <p>⇒ Pruebas objetivas y/o de desarrollo: 60%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La contestación errónea a las cuestiones contribuirá negativamente a la nota obtenida en las pruebas tipo test.</li> </ul> <p><b>Ordinaria 1ª para el alumnado con menos un 80% de asistencia a clase (pérdida de evaluación continua):</b></p> <p>⇒ Asistencia a clase durante el curso sumará será el 20% de la nota final.</p> <p>⇒ Realización de pruebas objetivas y/o desarrollo: 80%</p> <p><b>Ordinaria 2ª:</b></p> <p>⇒ Asistencia a clase durante el curso sumará el 20% de la nota final.</p> <p>⇒ Realización de pruebas objetivas y/o desarrollo: 80%.</p> <p>* Será necesario el uso de equipo informático por parte del alumnado para el desarrollo de las sesiones presenciales y sesiones de evaluación.</p>	
--	--

### Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en la asignatura el alumno/a deberá:

- ⇒ Realizar adecuadamente los trabajos y/o actividades de aula. Serán calificados con "0" aquellos trabajos literalmente copiados o no realizados por el alumno/a, y serán calificados negativamente los que no se ajusten a las pautas dadas por el profesor/a y no se ajusten a los plazos marcados.
- ⇒ Obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de las pruebas objetivas y/o de desarrollo. La contestación errónea de las cuestiones contribuirá negativamente a la nota obtenida en las pruebas tipo test.
- ⇒ Participar en las actividades que conlleven acciones colaborativas.
- ⇒ Utilización de equipo informático por parte del alumnado en las sesiones presenciales para un buen desarrollo de las actividades propuestas.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

#### Primer semestre

- ⇒ Examen parcial de los contenidos estudiados durante el primer semestre.

- ⇒ Actividades de clase
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Actividades virtuales

## Segundo semestre

---

- ⇒ Examen final de los contenidos estudiados durante el segundo semestre.
- ⇒ Actividades de clase
- ⇒ Actividades virtuales
- ⇒ Trabajo individual y/o en grupo.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesorado comunicará al alumnado al comienzo de curso los procedimientos de evaluación de la asignatura así como la guía docente. El alumnado a su vez podrá hacer aportaciones y sugerencias en este sentido.